

ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Por Orden Ministerial de 21 de octubre de 2024, publicada el 25 de octubre mediante extracto en el Boletín Oficial del Estado N°258, se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024, del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuyo texto se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones asociado a los códigos 792808, 792819, 792825, 792834, 792841, 792845, 792850 y 792856. Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas en la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, y sus posteriores modificaciones efectuadas mediante la Orden TMA/513/2022, de 30 de mayo, la Orden TMA/758/2022, de 27 de julio, y la Orden TRM/964/2024, de 11 de septiembre. La convocatoria ha sido modificada por Orden Ministerial de 4 de marzo de 2025, publicada el 7 de marzo mediante extracto en el Boletín Oficial del Estado N°57.

El Programa está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y todas las actuaciones subvencionadas deben cumplir lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es aplicable igualmente la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así mismo, resulta de aplicación en su gestión lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 17 de octubre de 2023 se aprobó una Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que conlleva la modificación de determinados hitos y objetivos CID. Los proyectos subvencionados con esta convocatoria deberán contribuir al cumplimiento del hito CID 101, asociado a la inversión 4 del Componente 6, en junio de 2026.

Estas ayudas, en tanto se dirigen a personas jurídicas tanto privadas como del sector público, se encuadran dentro de las obligaciones que prevén los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) que regulan el régimen de ayudas de Estado, quedando su concesión supeditada a la aprobación de las mismas por la Comisión Europea en caso de que no se ajusten a alguna de las categorías de exención reglamentariamente aprobadas.

La convocatoria fue aprobada con una dotación inicial máxima de 17.054.342,58 euros distribuida entre las vigentes aplicaciones presupuestarias 17.50.81.45FD.741 (2.842.390,43 euros) y 17.50.81.45FD.770 (14.211.952,15 euros), sin perjuicio de la posibilidad de ampliar el presupuesto en función de los créditos disponibles con una cuantía adicional de hasta 70.000.000,00 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el apartado 2 del artículo Tercero de la convocatoria. Haciendo uso de esta potestad, el 4 de junio de 2025 se ha aprobado una cuantía adicional de la convocatoria de 22.363.148,03 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.81.45FD.770, incrementando el total de la aplicación hasta 36.575.100,18 euros, y el presupuesto global final disponible hasta 39.417.490,61 euros. La declaración de créditos disponibles ha sido publicada en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.6 b) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, el órgano instructor, a la vista del expediente y de la correspondiente propuesta que le elevó el Comité Técnico de Valoración, formuló propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, debidamente motivada.

La propuesta de resolución provisional fue publicada en el Portal de Ayudas de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de dicha resolución fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de marzo de 2024, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones o, en su caso, renunciar a la subvención propuesta provisionalmente.

Este plazo ha concluido con la presentación de 22 alegaciones correspondientes a sendas entidades solicitantes.

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, el Comité Técnico de Valoración aprobó, de conformidad con el apartado 6.e) del artículo 11 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, un informe definitivo de evaluación en el que estima las alegaciones de los expedientes PATSYD/24/00023, PATSYD/24/00082 y PATSYD/24/00090 que se encontraban inadmitidos en la propuesta de resolución provisional. El Comité considera que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios y las propuestas superan el análisis previo de elegibilidad; posteriormente, evalúa dichas solicitudes asignándoles las puntuaciones que se recogen en los anexos de esta orden. El resto de las alegaciones recibidas han sido desestimadas. El informe ha sido remitido al órgano instructor, que a partir del mismo ha efectuado la propuesta de concesión definitiva que se aprueba en estos momentos.

Con posterioridad a la publicación de la resolución provisional y en paralelo al proceso de análisis de las alegaciones se han recibido 3 solicitudes de desistimiento que habían sido propuestas provisionalmente para la concesión en sendos expedientes, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todas las solicitudes han sido aceptadas por el órgano concedente y se ha notificado la resolución correspondiente a cada uno de los interesados de

forma individual, por lo que estos expedientes se trasladan al Anexo VI en el que se relacionan las solicitudes para las que se ha resuelto declarar el desistimiento del interesado.

Por otra parte, de acuerdo con el apartado 3 del artículo Decimoprimer de la convocatoria, los solicitantes que hubieran manifestado en su propuesta el compromiso de presentación de la acreditación del inicio de la ejecución del proyecto, sin condicionarlo a la previa publicación de la resolución definitiva de concesión de las ayudas, han dispuesto del plazo de un mes posterior a la publicación de la propuesta de resolución provisional establecido en el subcriterio M.2 del criterio de Madurez del Anexo II de la convocatoria para presentar los medios de acreditación descritos en dicho subcriterio. El análisis por parte del Comité Técnico de Valoración de la documentación presentada, o la falta de presentación de la misma en el plazo otorgado, ha determinado algunos cambios en la valoración del criterio de Madurez de varios expedientes, que quedan reflejados en el mencionado informe definitivo de evaluación del Comité, y en las tablas de los Anexos de esta Orden.

En la propuesta de resolución provisional se relacionaban algunas propuestas para la concesión de la subvención que estaban condicionadas a la acreditación del cumplimiento del requisito del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Desde que se publicó la propuesta se ha realizado la instrucción y verificación de la documentación que han remitido los solicitantes afectados. El órgano instructor ha informado de que los solicitantes en esta situación finalmente no han acreditado de manera adecuada la condición requerida en ninguno de los casos, por lo que se han trasladado dichos expedientes al Anexo V de solicitudes inadmitidas.

De acuerdo con el artículo 11.1.b) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, se ha efectuado el procedimiento de análisis del riesgo establecido en los artículos 4 y siguientes de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, para detectar el potencial conflicto de interés que puede suscitarse entre las personas que participan en el procedimiento de concesión de estas subvenciones, en la herramienta informática de «data mining», con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España denominada MINERVA. El análisis ha incluido tanto a los órganos competentes para la concesión (por delegación) como a los miembros del Comité Técnico de Valoración como órgano colegiado para la valoración de solicitudes. El resultado del análisis de riesgo no ha revelado la existencia de ningún conflicto de interés, obteniéndose banderas verdes en todos los casos.

De conformidad con el apartado 3.bis del artículo 8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, la convocatoria reservaba un importe de 15.000.000,00 euros para su concesión a solicitudes de las siguientes medidas de actuación: Medida 3, Medida 7, Medida 9, Medida 11 y Medida 13. El crédito reservado que no se ha agotado tras el proceso de asignación dentro de las medidas preferentes se ha acumulado al crédito general restante para completar el procedimiento de concesión.

El artículo 4.2 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, establece que el órgano concedente es la persona titular del departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia. El apartado 1 de la disposición adicional segunda de la orden delega en el titular de la Dirección General de Estrategias de Movilidad las competencias en materia de subvenciones atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano concedente, salvo el acto

concreto de concesión de las ayudas convocadas, que se delega en la persona titular de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

De conformidad con todo lo expuesto, RESUELVO:

Primero.

Aprobar:

- A. La relación de solicitudes que figura en el apartado A del Anexo I para las que, conforme al apartado 3 bis del artículo 8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, se concede la subvención con cargo a la reserva de crédito definida en el apartado 2 del artículo Cuarto de la convocatoria.
- B. La relación de solicitudes que figura en el apartado B del Anexo I para las que se concede la subvención con cargo al crédito general, tras la asignación de la reserva de crédito.

Para cada una de las solicitudes incluidas en las relaciones anteriores se especifican:

- La entidad o agrupación beneficiaria.
- El título y localización del proyecto subvencionado.
- La Medida a la que pertenece según la clasificación del Anexo I de la convocatoria.
- La puntuación obtenida en cada criterio individual de evaluación y la puntuación de valoración total.
- Los costes subvencionables considerados.
- El importe de subvención total concedida.
- La distribución por anualidades del importe de la subvención total concedida.
- Observaciones sobre la existencia de posibles costes no subvencionables, en su caso.

De la información que obra en poder del órgano instructor se desprende que todos los beneficiarios de las solicitudes para las que se concede la subvención han acreditado cumplir todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Segundo.

Especificar expresamente en la relación del Anexo II, cuando las entidades beneficiarias sean agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Tercero.

Establecer que, de conformidad con el artículo 14 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, los beneficiarios deberán ejecutar el proyecto propuesto, realizando las actividades en los términos planteados en su solicitud, así como cumplir las obligaciones específicas establecidas en las condiciones y términos de concesión de la subvención que figuran en el Anexo VII, incluyendo:

- a) Plazo máximo de realización de las actividades.
- b) Justificación de la realización del proyecto.
- c) Información, comunicación y publicidad.
- d) Plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.
- e) Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las subvenciones.

Cuarto.

Otorgar un plazo de DOS (2) MESES a contar desde la publicación de esta Orden para que los beneficiarios que hubieran solicitado expresamente en su solicitud el abono del pago anticipado por importe del 30% del total de la subvención concedida:

1. Constituyan la correspondiente garantía equivalente al 100% de la cantidad a anticipar en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de las modalidades aceptadas por el artículo 12.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, y de conformidad con el apartado 2 del artículo Decimoquinto de la convocatoria;
2. Incorporen el justificante en su expediente de la sede electrónica del Portal de Subvenciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible; y
3. Presenten el resto de documentación requerida para el pago, en su caso, que especifica el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que se detalla en el apartado d) del Anexo VII.

Las subvenciones en las que se solicitó y se ha contemplado el pago del mencionado anticipo son aquellas que disponen de anualidad en el ejercicio 2025, que coincide con el importe a abonar anticipadamente.

El depósito deberá efectuarse a nombre de la Dirección General de Estrategias de Movilidad (NIF: S2801528G), indicando el código del expediente PATSYD/24/00xxx que corresponda, y como finalidad “Abono del pago anticipado de la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024, del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, regulado por la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril”.

La falta de presentación del justificante de constitución de la garantía en el plazo otorgado supondrá la aplicación de una penalización consistente en la reducción del 5% en el importe de dicho pago por cada mes de retraso o fracción con respecto a la fecha límite, siendo la subvención concedida reducida en una cuantía equivalente al importe de dicho retraso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril y siguiendo el procedimiento descrito en su artículo 16. Si debido al retraso acumulado en la constitución de la garantía no pudiera abonarse el anticipo durante el ejercicio 2025, su

importe se acumulará al resto del importe otorgado de la subvención, abonándose en la cuantía global que proceda tras la aplicación de la penalización mencionada, la presentación de la cuenta justificativa y la correspondiente liquidación de la subvención en el ejercicio 2026.

Quinto.

Aprobar la relación que figura en el Anexo III de solicitudes desestimadas por una de las siguientes causas:

- No superar el análisis previo de elegibilidad, especificando el requisito incumplido en cada caso.
- No cumplir el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril.

Sexto.

Aprobar la relación que figura en el Anexo IV de solicitudes inadmitidas por no cumplir los requisitos necesarios para acceder a la concesión de las subvenciones establecidos en los artículos 5, 6 y 10 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión.

Séptimo.

Publicar la relación que figura en el Anexo V de solicitudes para las que se ha resuelto declarar el desistimiento del interesado, sin perjuicio de la notificación de las resoluciones individuales a cada uno de los titulares de los expedientes.

Octavo.

Publicar la relación que figura en el Anexo VI de solicitudes presentadas al procedimiento, que coincide con el anuncio de 27 de diciembre de 2024 de la Subdirección General de Planificación, Red Transeuropea y Logística, por el que se hizo pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al procedimiento de revisión, evaluación y concesión de las ayudas en la segunda convocatoria de subvenciones, publicado el 30 de diciembre en el BOE.

Noveno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, notificar la resolución a los interesados, mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial del Estado, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, y de su contenido íntegro en la sede electrónica del Portal de Ayudas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, sin perjuicio de la remisión de la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo establecido en los artículos 111.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

P.D. (Orden TMA/370/2022, de 21 de abril)

EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

José Antonio Santano Clavero

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

A. Solicitudes a las que se concede la subvención con cargo a la reserva de crédito

Solicitud	Entidad o agrupación beneficiaria	NIF entidad o agrupación beneficiaria	Título del proyecto	Localización del proyecto	Medida	Valoración Criterio Madurez	Valoración Criterio Impacto	Valoración Criterio Calidad	Valoración Criterio Relevancia	Valoración Total	Costes subvencionables considerados	Importe subvención total	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Observaciones
PATSYD/24/00049	LA COMPAÑIA HIDROGENO RENOVABLE, S.L.	B01709955	INICIA	Varias CC.AA	M09	25,00	24,00	19,75	25,00	93,75	1.803.564,00 €	712.796,19 €	213.838,86 €	498.967,33 €	(1)
PATSYD/24/00033	GALIGRAN, S.A.	A36184943	GALIGRAN SMART PORT	Galicia	M13	25,00	18,75	24,00	21,00	88,75	3.353.091,65 €	1.478.250,19 €	0,00 €	1.478.250,19 €	
PATSYD/24/00044	CONTENIDORES DE MIRANDA, S.L.U.	B09590100	ferrovía intermodal de mercancías: TCM SLU, en	Castilla y León	M13	25,00	23,00	19,50	21,00	88,50	452.668,00 €	201.378,47 €	60,413,54 €	140.964,93 €	
PATSYD/24/00065	CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U.	A60462926	trazabilidad y sensorización del material rodante y la aplicación de business intelligence para apoyo operativo y estratégico	Nacional	M13	25,00	24,50	17,75	21,00	88,35	979.038,33 €	435.389,42 €	0,00 €	435.389,42 €	
PATSYD/24/00093	FRED OLSEN ANONIMA SOCIEDAD AUTOMÁTICA	A38010567	MODERNIZACIÓN DE LOS MODOS PORTUARIOS MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y OPERACIONES	Canarias	M13	25,00	22,50	25,00	15,00	87,50	757.853,35 €	331.021,00 €	0,00 €	331.021,00 €	
PATSYD/24/00020	PORTUARIA DE HUETVA	Q2167001C	ROUTE TO A PORT INTERCONNECTED AND DIGITAL II-RAND II	Andalucía	M13	25,00	17,80	21,50	21,00	86,30	915.791,85 €	457.895,93 €	0,00 €	457.895,93 €	
PATSYD/24/00062	TRANS-PORTES CALSINA Y CARRÉ, SL	B17019373	Ecosistema digital para la gestión y trazabilidad de UTS de Carretera	Cataluña	M13	25,00	20,00	22,75	17,00	84,75	639.106,00 €	286.956,59 €	86.087,58 €	200.871,01 €	
PATSYD/24/00101	RENAULT ESPAÑA S.A.	A47000518	Digitalización y Control de los flujos de transporte de la fábrica de Valladolid y Optimización del flujo	Castilla y León	M13	25,00	15,75	21,50	21,00	83,25	918.271,53 €	459.135,77 €	137.740,73 €	321.395,04 €	
PATSYD/24/00064	WESTFIELD ASSET 124 MANAGEMENT S.L.U.	B56910151	Proyecto de red de estaciones para camiones y mowz Truck	Nacional	M07	20,00	23,50	18,25	21,00	82,75	4.743.598,00 €	1.897.439,20 €	569.231,76 €	1.328.207,44 €	

FIRMADO

FIRMADO

Solicitud	Entidad o agrupación beneficiaria	NIF entidad o agrupación beneficiaria	Título del proyecto	Localización del proyecto	Medida del proyecto	Valoración Criterio Madurez	Valoración Criterio Impacto	Valoración Criterio Calidad	Valoración Criterio Relevancia	Valoración subvencionables total	Costes subvencionables considerados	Importe subvención total	Anualidad subvención 2025	Anualidad subvención 2026	Observaciones
PATSYD/24/00066	ASFALTLA, S.L.	B4760775	ECOPAY: Carreteras sostenibles y eficientes	Varas CCAA	M10	25,00	21,00	24,00	25,00	639.432,76 €	208.292,21 €	62.487,66 €	145.804,55 €		
PATSYD/24/00084	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017966	PROYECTO DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS VÍAS Y CONSTRUCCIONES - León	Castilla y León	M04	25,00	23,75	18,75	25,00	622.794,55 €	249.117,67 €	74.735,30 €	174.382,37 €		
PATSYD/24/00022	ASCH INFRAESTRUCTURA SERVICIOS SA	A7396846	Proyecto para la renovación de la maquinaria de ASCH para producir pavimentos sostenibles	Nacional	M10	22,50	25,00	19,50	25,00	773.900,00 €	309.560,00 €	92.868,00 €	216.692,00 €		
PATSYD/24/00038	PAVASAL EMPRESAS CONSTRUCTORA, S.U.	A46015129	SSSPAV: Adecuación integral para la fabricación de pavimentos sostenibles	Varas CCAA	M10	25,00	21,00	20,25	25,00	1.930.000,00 €	772.000,00 €	0,00 €	772.000,00 €		
PATSYD/24/00058	PABASA EUROASFALT, S.A.	A08348039	INCHEMENTO DE TAPAS DE RECICLADO EN LA FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES	Cataluña	M10	25,00	19,75	19,75	25,00	235.713,00 €	94.285,00 €	28.285,50 €	65.999,50 €		
PATSYD/24/00037	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	A28773711	Optimización de Emisiones y Huella de Carbono en Asfalta mediante mejoras de los procesos productivos e integración con energía fotovoltaica	Comunidad de Madrid	M10	22,50	21,00	18,75	25,00	1.323.000,00 €	529.200,00 €	158.760,00 €	370.440,00 €	(1)	
PATSYD/24/00094	TRANSPORTES PORTUARIOS, S.A.	A08139404	Adecuación al tráfico ferroviario internacional de la terminal marítima Cam Tuni	Cataluña	M04	20,00	22,50	19,00	25,00	2.473.480,00 €	989.392,00 €	0,00 €	989.392,00 €		
PATSYD/24/00068	SORMQUE, S.A.U.	A25007832	Equipos para la construcción de pavimentos sostenibles	Nacional	M10	25,00	20,00	21,25	20,00	3.581.164,00 €	1.432.465,60 €	0,00 €	1.432.465,60 €	(1)	
PATSYD/24/00029	ASFALTOS VICIAYARO, S.L.	B6167246	Reducción de la huella de carbono y mejora de la durabilidad de los pavimentos asfálticos	Castilla-La Mancha	M10	22,50	19,00	18,75	25,00	401.000,00 €	160.400,00 €	48.120,00 €	112.280,00 €		
PATSYD/24/00091	FRANCISCO GOMEZ Y CIA S.L.	B15009533	Fabricación y puesta en obra de pavimentos sostenibles desde la planta asfáltica de Touro - O Pino (A Coruña)	Galia	M10	20,00	23,00	20,00	20,00	681.980,00 €	272.792,00 €	0,00 €	272.792,00 €		

B. Solicitudes a las que se concede la subvención con cargo al crédito general



(1) Se han detectado posibles unidades de ejecución que no son subvencionables de acuerdo con el artículo 19 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, y la ficha de la medida correspondiente del Anexo I de la convocatoria. Los costes que incumplan la regulación anterior no podrán formar parte de la cuenta justificativa.

TOTAL: 11.093.292,42 €

Solicitud	Entidad o agrupación beneficiaria	NIF entidad o agrupación beneficiaria	Título del proyecto	Localización del proyecto	Medida del proyecto	Valoración Criterio Madurez	Valoración Criterio Impacto	Valoración Criterio Calidad	Valoración Criterio Relevancia	Valoración subvencionables total	Costes subvencionables considerados	Importe subvención total	Anualidad subvención 2025	Anualidad subvención 2026	Observaciones
PATSYD/24/000118	CEFRAMESA S.A.	A37357365	Actualización y modernización de una Zona de Estacionamiento Segura y Protección en CETRAMESA (Salamancá) - CE3P	Castilla y León	M07	20,00	21,00	24,00	17,00	512.417,37 €	204.966,95 €	0,00 €	204.966,95 €		
PATSYD/24/00059	RENFÉ MECANICAS SMC, SA	A66868114	Sistema de Control de Entrada/Salida de las Estaciones y Cargos	Comunidad de Madrid	M13	17,50	25,00	17,00	21,00	444.722,00 €	190.719,00 €	0,00 €	190.719,00 €		
PATSYD/24/00061	TRANSPORTES CALSINA Y CARRRE, SL	B17019373	Zona de Estacionamiento de acondicionamiento de la Mejora y Cargos	Andalucía	M07	20,00	21,00	13,00	74,00	2.454.407,35 €	981.762,94 €	294.528,88 €	687.234,06 €		
PATSYD/24/00105	SESE INTEGRAL SL	B23669997	IOS PLAZA 2	Aragón	M07	20,00	23,00	17,75	13,00	2.070.985,18 €	790.026,67 €	0,00 €	790.026,67 €		
PATSYD/24/00050	SERVICIOS TERRESTRES Y MARTIMOS S.A.	A46648390	Gestión digitalizada y automatización de los accesos de la Terminal Intermodal de Valencia, Fuente de San Luis	Comunidad Valenciana	M13	22,50	16,00	17,25	17,00	1.012.350,73 €	455.382,21 €	0,00 €	455.382,21 €		
PATSYD/24/00121	LOGÍSTICA Y SISTEMAS, S.L.	B8128365	Construcción mejora de una zona de aparcamiento segura para vehículos pesados en Tormeloso	Castilla-La Mancha	M07	17,50	19,25	19,75	15,00	1.566.128,51 €	624.947,63 €	187.484,29 €	437.463,34 €	(1)	
PATSYD/24/00119	NORPETROL SL	B09275553	SEGRO E INCLUSIVO	País Vasco	M07	20,00	19,25	15,00	13,00	4.450.637,39 €	1.585.222,26 €	475.566,68 €	1.109.655,58 €	(1)	

FIRMADO

FIRMADO

ANEXO III. RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto	Valoración Criterio Madurez	Valoración Criterio Impacto	Valoración Criterio Calidad	Causas de desestimación
PATSYD/24/00002	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ORSA S.L.	B31065212	ACTUOS. Actuando en las Carreteras para contribuir a un Transporte y Movilidad Sostenibles	-	-	-	El proyecto no cumple el importe mínimo de subvención establecido en el Anexo I de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 2024, para ser elegible.
PATSYD/24/00023	TRUCK PARKING NETWORK SL	B10659688	Mejora SSTRPA Necton Lliers (Gold)	5,00	13,75	9,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00031	MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL SLU	B37437381	Renovación de Vehículos para una pavimentación sostenible y duradera sin impacto en el medio ambiente.	-	-	-	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 5.1 f) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible. El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 5.1 g) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00040	MASFALT S.A.	A92064583	Incremento hasta el 100% del aprovechamiento del RAP generado en obra mediante tratamiento de destragregantación y posterior incorporación como materia prima en la fabricación de las mezclas asfálticas	7,50	19,00	18,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00041	HIDROGENO VERDE PUERTO DE GIJÓN, S.L.	B88524269	HIDROGENO VERDE PUERTO DE GIJÓN	0,00	12,50	17,00	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00042	MASFALT S.A.	A92064583	La adquisición de un equipo de reciclado in situ para la rehabilitación de pavimentos más sostenibles mediante mezclas bituminosas en frío	7,50	21,00	21,25	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00056	RECEPTORA DE LÍQUIDOS, S.A.	A08145385	Construcción apartadero ferroviari	-	-	-	El proyecto no es suvencionable de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 2024.
PATSYD/24/00063	PAVIMENTOS GAR SA	A25058454	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN PAVIGAR	5,00	18,50	9,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00069	GALLIGARIN, S.A.	A36184943	Hub logístico automatizado, conectado e inteligente "GALLIGARIN SMART HUB RIBADEO"	5,00	11,25	20,00	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00073	JOSE ANTONIO ROMERO POLO SA	A25036880	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN ROMERO POLO	10,00	11,50	10,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00074	ATHOS RAIL, S.A.	A68317631	"Mejora capacidad Terminal intermodal de mercancías refrigeradas y congeladas de ATHOS RAIL, S.A. en Fuenlabrada y Madrid"	5,00	14,00	16,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00075	AUTODAD PORTUARIA DE VALENCIA	Q467047G	OPTIMAR - Optimización de la Operativa y el Tráfico de Mercancías en el Puerto de Valencia y su Hinterland	10,00	18,00	21,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00076	JORGE PORK MEAT, S.L.	B99090567	AREA SAFEATRUCK NORTE	2,50	18,00	10,75	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00078	ARALOGIC SL	B99136111	RAIL ADICIONAL PUERTO CATALUÑA	5,00	20,00	16,75	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00082	TRANSPORTES GRUPO CALICHE S.L.	B30129571	Construcción de zona de estacionamiento segura y protegida para profesionales del transporte en Murcia	2,50	25,00	21,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00083	THE PINK PIG, S.A.	A50721729	RAIL TERMINAL NORESTE	5,00	20,50	16,00	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00087	SHUTTLE TRUCK LOGISTICA, S.L.U.	B76178961	TRUCKPLANMER	10,00	7,00	18,00	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00088	AUTODAD PORTUARIA DE CARTAGENA MOPF	Q30670071	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO OPS A CRUCEROS EN EL MUELLE JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO DEL PUERTO DE CARTAGENA (MURCIA)	10,00	18,00	19,50	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00089	AGUSTI Y MASOLIVER, S.A.	A17000993	MEDIOS Y MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES A PARTIR DE MATERIAL RECIPIADO	10,00	12,00	21,25	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00090	SAMCA LOGISTICA INTERMODAL, S.L.	B13863592	Rehabilitación centro intermodal para graneles en Zaragoza	5,00	22,25	13,75	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00110	INGENIERIA Y TÉCNICA DEL TRANSPORTE TRIA S.A.	A84780667	Proyecto M.A.T.G.S. Motor Automatic Triple-Gauge System.	7,50	23,00	18,75	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 12.8 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00120	ATENEA LOGIC SL	B65696928	Desarrollo de dos terminales tren-carretera	-	-	-	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 5.1 f) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.
PATSYD/24/00122	SOLAR EARTH INNOVATION Y TECNOLOGIA SES S.L.	B13641972	HIDROGENERAS EN TOTANA	-	-	-	El proyecto no cumple el requisito establecido en el artículo 5.1 f) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible.

FIRMADO

FIRMADO

ANEXO IV. RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto	Causa de inadmisión
PATSYD/24/00085	AGENCIA MORAGO SL	B02117653	DIGITALIZACION DEL TRANSPORTE AGENCIA MORAGO SL	El proyecto no cumple el importe mínimo de subvención establecido en el Anexo I de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 2024, para ser elegible.
PATSYD/24/00086	PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA	A2325416	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN PAPSA	
PATSYD/24/00096	ARS ALENDI S.A.	A22271209	PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL ACCESO FERROVIARIO A SILOS ARS ALENDI S.A. EN LA ESTACIÓN DE ZUERA (ZARAGOZA)	
PATSYD/24/00097	PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	B8526899	Una carretera más sostenible	
PATSYD/24/00098	PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	B8526899	El Asfalto made in FRISOMED	
PATSYD/24/00099	TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	B28114957	Un asfalto cada día más verde	
PATSYD/24/00108	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	A28582013	* DIVERSAS ACTUACIONES EN FAVOR DE LA SOSTENIBILIDAD	
PATSYD/24/00112	ARNO INFRAESTRUCTURAS S.L.U.	B25303611	NUEVOS RECICLADOS EN FRIO IN STU CON EMULSION	
PATSYD/24/00113	OPERADOR DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA SL	B06449730	NORIEGA GRUPO LOGISTICO PROYECTO E-TMS Y E-FMS	
PATSYD/24/00113	OPERADOR DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA SL	B06449730	NORIEGA GRUPO LOGISTICO PROYECTO E-TMS Y E-FMS	

PATSYD/24/00034	RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA SA	A41439142	Red logística de Andalucía para su certificación como zonas de desarrollo sostenible	El beneficiario no cumple el requisito establecido en los artículos 6.6 a, bis) y 10.4 i) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para ser elegible, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PATSYD/24/00014	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U.	B8341933	PATSYD/24/00014: [SOLOCOPS]	
PATSYD/24/00035	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.U.	A81940371	PAVIMENTOS M.A.S. SOSTENIBLES ELSAN	
PATSYD/24/00039	RAILSIDER ATLANTICO SA	A20602611	Proyecto de Optimización y Expansión de Terminales Ferroviarias	
PATSYD/24/00043	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A05010285	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PADECASA PARA LA FABRICACIÓN Y PUESTA EN OBRA DE MEZCLAS BITUMINOSAS SOSTENIBLES	
PATSYD/24/00046	FURCO-TRAYEL SL	B4313915	Data Central	
PATSYD/24/00047	ASFALTOS REQUIPS DE VILARIT S.L.	B67195453	ADQUISICIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE CON ESPUMADOR DE BETÚN	
PATSYD/24/00054	ECOSAFALT, S.A.	A81055279	ECORRMES	
PATSYD/24/00070	DEPOSITOS COBALLE, S.L	B36044378	DIGITALIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
PATSYD/24/00071	MARCO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L.	B50122894	Establecimiento de Zona de Estacionamiento Segura y Protegida de camiones en Pedrola	
PATSYD/24/00081	BOUDA TERMINAL MARITIMA DE TENERIFE, S.L.	B76738160	Transformación Digital y Automatización Integral para la Gestión Portuaria	



Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto	Causas de inadmisión
PATSYD/24/00008	33 PALETS SERVICIOS TELEMÁTICOS PARA TRANSPORTE SL	B67676205	Willasun 33 Connect	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril y 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no subsanar la solicitud.
PATSYD/24/00053	ARCIOMITTAL ESPAÑA S.A.	A81046856	ADAPTACIÓN A ANCHO INTERNACIONAL RED INTERNA FCCC PLANTA DE SAGUNTO - FACELORMITTAL ESPAÑA	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.
PATSYD/24/00057	RENAULT ESPAÑA S.A.	A47000518	Proyecto de mejora de la terminal ferroviaria existente de la fábrica de Valladolid	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.
PATSYD/24/00109	SCALE GAS SOLUTIONS, SLU	B87738357	ECOhywaynt	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.
PATSYD/24/00116	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ORSA S.L.	B31065212	PASOS, Pavimentación Sostenible: Vías hacia un Transporte Bajo en Carbono	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.
PATSYD/24/00123	PONENTIA LOGISTICS S.A.	A25859174	Área de Estacionamiento Seguro y Protegido "Ponentia - La Vispesa"	Desistimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015.

ANEXO V. RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE HA RESUELTO DECLARAR EL DESISTIMIENTO DEL INTERESADO



Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto	Causa de inadmisión
PATSD/24/00115	LEIDOS SANTIGA S.A.	A53521	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE SANTA PERPETUA DE MOGODA, FASE 1	El beneficiario no cumple el requisito establecido en los artículos 6. a, b) y 10.4) de la Orden TMA/37/2022, de 21 de abril, para ser elegible, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 13.3. bis de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PATSD/24/00117	RALSDEF MEDTERRANEO S. A.	A61808966	ZEUS - Una propuesta integral para digitalizar y modernizar la gestión de las terminales de RALSDEF Mediterráneo	El beneficiario no cumple el requisito establecido en los artículos 6. a, b) y 10.4) de la Orden TMA/37/2022, de 21 de abril, para ser elegible, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 13.3. bis de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
PATSD/24/00125	PRIMAFFINO, S.L.	B73047599	Digitalización y Optimización de la Cadena Logística de Primateiro	El beneficiario no cumple el requisito establecido en los artículos 6. a, b) y 10.4) de la Orden TMA/37/2022, de 21 de abril, para ser elegible, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 13.3. bis de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ANEXO VI. RELACION DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00002	TRANSPORTES Y EXCMACIONES ORSA S.L.	B3106212	ACTMOS. Actuando en las Carreteras para contribuir a un Transporte y Movilidad Sostenibles
PATSYD/24/00008	33 PALLETS SERVICIOS TELEMATICOS PARA TRANSPORTE SL	B6767205	Villasan 33 Connect
PATSYD/24/00012	TALLERES ALEGRIA, S.A.	A3360563	Diseño y construcción de una terminal intermodal Ferrocarril-Carretera en Mieres
PATSYD/24/00013	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LORENTE, S.A.U. (COLLOSA)	A47015409	ASOMATE: Asfalto sostenible y medioambientalmente amigables para una transición ecológica del sector de la carretera. Transformación industrial para una pavimentación asfáltica más sostenible.
PATSYD/24/00014	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U.	B8341933	PATSYD/24/00014; [SOLGFS]
PATSYD/24/00020	AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA	Q2167001C	ROUTE TO A PORT INTERCONNECTED AND DIGTAL II-RAND II
PATSYD/24/00022	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SA	A73998346	Proyecto para la renovación de la maquinaria de la ASCH para producir pavimentos sostenibles
PATSYD/24/00023	TRUCK PARKING NETWORK SL	B10659688	Mejora SSTPA Nection Liers (Gold)
PATSYD/24/00029	ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.	B81767246	Reducción de la huella de carbono y mejora de la durabilidad de los pavimentos asfálticos
PATSYD/24/00031	MARTIN HOLOGADO OBRA CIVIL SLU	B37437381	Renovación de Vehículos para una pavimentación sostenible y duradera sin impacto en el medio ambiente.
PATSYD/24/00033	GALLERAIN, S.A.	A36184943	GAUGRAIN SMART PORT
PATSYD/24/00034	RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA SA	A41439142	Obras de adecuación de zonas de aparcamiento de camiones de la Red Logística de Andalucía para su calificación como zonas de aparcamiento seguras y protegidas de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2022/1012
PATSYD/24/00035	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL SAN, S.A.U.	A81940371	PAVIMENTOS M.A.S. SOSTENIBLES EL SAN
PATSYD/24/00037	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	A28773711	Optimización de Emisiones y Huella de Carbono en Planta Asfáltica de Asfalpasa mediante mejora de los procesos productivos e integración con energía fotovoltaica
PATSYD/24/00038	PAYASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	A46015129	SOSPAY: Adecuación integral para la fabricación de pavimentos sostenibles
PATSYD/24/00039	RAILSIDER ATLANTICO SA	A20602611	Proyecto de Optimización y Expansión de Terminales Ferroviarias Estratégicas de RAILSIDER ATLántico

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00040	MASFALT S.A.	A92064583	Incremento hasta el 100% del aprovechamiento del RAP generado en obra mediante tratamiento de desfragmentación y posterior incorporación como materia prima en la fabricación de las mezclas asfálticas
PATSYD/24/00041	HIDROGENO VERDE PUERTO DE GIJÓN, S.L.	B88524269	HIDROGENO VERDE PUERTO DE GIJÓN
PATSYD/24/00042	MASFALT S.A.	A92064583	Rehabilitación de pavimentos más sostenibles mediante la adquisición de un equipo de reciclado in situ para mezclas bituminosas en frío
PATSYD/24/00043	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	A05010285	PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PADECASA PARA LA FABRICACIÓN Y PUESTA EN OBRA DE MEZCLAS BITUMINOSAS SOSTENIBLES
PATSYD/24/00044	TERMINAL DE CONTENEDORES DE MIRANDA, S.L.U.	B09590100	Digitalización de la Terminal ferroviaria intermodal de mercancías: TCM S.L.U. en Miranda de Ebro.
PATSYD/24/00046	FURGO-TRAVELER SL	B43313915	Data Central
PATSYD/24/00047	ASFALTOS I EGIPTOS DE VALLATAT S.L.	B67195453	ADecuación DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE CON ESPUMADOR DE BETÚN
PATSYD/24/00049	LA COMPAÑIA HIDROGENO VERDE RENOVABLE, S.L.	B01709955	INICIA
PATSYD/24/00050	SERVICIOS TERRESTRES Y MARITIMOS S.A.	A46648390	Gestión digitalizada y automatización de los accesos de la Terminal Intermodal de Valencia, Fuente de San Luis
PATSYD/24/00053	ARCELORMITTAL ESPAÑA S.A.	A81046856	ADAPTACIÓN A ANCHO INTERNACIONAL RED INTERNA FCCC PLANTA DE SAGUNTO - ARCELORMITTAL ESPAÑA
PATSYD/24/00054	ECOASFALT, S.A.	A81055279	ECOFORMES
PATSYD/24/00056	RECEPTORA DE LÍQUIDOS, S.A.	A08145385	Construcción apartadero ferrocaril
PATSYD/24/00057	RENAULT ESPAÑA S.A.	A47000518	Proyecto de mejora de la terminal ferroviaria existente de la fábrica de Valladolid
PATSYD/24/00058	PABASA EUROASFALT, S.A.	A08348039	INCREMENTO DE TASAS DE RECIKLADO Y REDUCCIÓN DE TEMPERATURA DE MEZCLADO EN LA FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES
PATSYD/24/00059	RENFE MERCANCÍAS S.M.E. SA	A86668114	Sistema de Control de Entrada/Salida de las Instalaciones y Carga
PATSYD/24/00061	TRANSPORTES CALSINA Y CARRE, SL	B17019373	Mejora y acondicionamiento de la Zona de Estacionamiento Segura y Protección de Calisina Carre en Algeciras (ZESPICALSINA)
PATSYD/24/00062	TRANSPORTES CALSINA Y CARRE, SL	B17019373	Ecosistema digital para la gestión y trazabilidad de UTRs de Calisina Carre

FIRMADO

FIRMADO

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00083	THE PINK PIG, S.A.	A50721729	RAIL TERMINAL NOROESTE
PATSYD/24/00084	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A28017986	PROPUESTA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA TERMINAL VÍAS Y CONSTRUCCIONES - PANCORBO
PATSYD/24/00085	AGENCIA MORAGO SL	B02117653	DIGITALIZACION DEL TRANSPORTE AGENCIA MORAGO SL
PATSYD/24/00086	PAPSA INFRAESTRUCTURAS SA	A25225416	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN PAPSA
PATSYD/24/00087	SHUTTLE TRUCK LOGISTICA, S.L.U.	B76177861	TRUCKPLANNER
PATSYD/24/00088	AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA MOP	Q30670071	INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO OPS A CRUCEROS EN EL MUELLE JUAN SEBASTIÁN ELCAÑO DEL PUERTO DE CARTAGENA (MURCIA)
PATSYD/24/00089	AGUSTI Y MASOLIVER, S.A.	A17000993	TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE NUEVOS MEDIOS Y MÁQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES A PARTIR DE MATERIAL RECIDADO
PATSYD/24/00090	SAMCA LOGÍSTICA INTERMODAL, S.L.	B13863592	Rehabilitación centro intermodal para grandes en Zaragoza
PATSYD/24/00091	FRANCISCO GOMEZ Y CIA S.L.	B15009533	Fabricación y puesta en obra de pavimentos sostenibles desde la planta de fabricación de mezclas asfálticas de Touro -O Pino (A Coruña)
PATSYD/24/00093	FRED OLSEN SOCIEDAD ANÓNIMA	A38010567	PLAN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS NODOS PORTUARIOS MEDIANTE LA AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES
PATSYD/24/00094	TRANSPORTES PORTUARIOS, S.A.	A08139404	Adecuación al tráfico ferroviario internacional de la terminal-have Can Tunis
PATSYD/24/00096	ARS ALENDI S.A.	A22721209	PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL ACCESO FERROVIARIO A SILOS ARS ALENDI S.A. EN LA ESTACIÓN DE ZUERA (ZARAGOZA)
PATSYD/24/00097	PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	B85826899	Una carretera más sostenible
PATSYD/24/00098	PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU	B85826899	El Asfalto made in FRISOMED
PATSYD/24/00099	TRABAJO BILMINOSOS SLU	B28114957	Un asfalto cada día más verde
PATSYD/24/00100	ROMA INFRAESTRUCTURAS I SERVES SAU	A25012386	[REFORM] Implementación de Tecnología de Reciclado en Frío y Sistema de Espumación de Betón para la Fabricación de Pavimentos Sostenibles con Reducción de Huella de Carbono
PATSYD/24/00101	RENAULT ESPAÑA S.A.	A47000518	Digitalización y Control de los flujos de transporte de la fábrica de Valladolid y Optimización del flujo mediante Business Intelligence

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00063	PAVIMENTOS GAR SA	A25058454	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN PAVGAR
PATSYD/24/00064	WESTFIELD ASSET 124 MANAGEMENT S.L.U.	B56910151	Proyecto de red de estacionamientos seguros y protegidos para camiones mowiz Truck
PATSYD/24/00065	CAPTRAIN ESPAÑA, S.A.U.	A60462926	Digitalización mediante la trazabilidad y sensorización del material rodante y la aplicación de Business Intelligence para apoyo operativo y estratégico
PATSYD/24/00066	ASFALTA, S.L.	B47607775	EKOPAV_Carreteras sostenibles y eficientes
PATSYD/24/00068	SORBUCE, S.A.U.	A25007832	Equipos para la construcción de pavimentos asfálticos sostenibles
PATSYD/24/00069	GALIGRAIN, S.A.	A36184943	Hub logístico automatizado, conectado e inteligente "GALIGRAIN SMART HUB RIBADEO"
PATSYD/24/00070	DEPOSITOS COBALLE, S.L	B36044378	DIGITALIZACIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
PATSYD/24/00071	MARCO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L	B50122894	Establecimiento de Zona de Estacionamiento Segura y Protección de camiones en Pedrola
PATSYD/24/00073	JOSE ANTONIO ROMERO POLO SA	A25036880	IMPULSO DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL EN ROMERO POLO
PATSYD/24/00074	ATHOS RAIL, S.A.	A88317631	"Mejora capacidad Terminal intermodal de mercancías refrigeradas y congeladas de ATHOS RAIL, S.A. en Fuentelabrada y Madrid"
PATSYD/24/00075	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	Q46670476	OPTMAR - Optimización de la Operativa y el Tráfico de Mercancías en el Puerto de Valencia y su Hinterland
PATSYD/24/00076	JORGE PORK MEAT, S.L.	B99090557	AREA SAFE4TRUCK NORTE
PATSYD/24/00078	ARALOGIC SL	B99136111	RAIL ADICIONAL PUERTO CATALUÑA
PATSYD/24/00079	RENFE MERCANCÍAS SME, SA	A68686114	Seguridad y Control de Videovigilancia e Instalaciones
PATSYD/24/00080	RENFE MERCANCÍAS SME, SA	A68686114	Desvío Vial de Acceso
PATSYD/24/00081	BOLUDA TERMINAL MARITIMA DE TENERIFE, S.L.	B76738160	Transformación Digital y Automatización Integral para la Gestión Portuaria
PATSYD/24/00082	TRANSPORTES GRUPO CALICHE S.L.	B30129571	Construcción de zona de estacionamiento segura y protegida para profesionales del transporte en Murcia



FIRMADO

FIRMADO

Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00122	SOLAR EARTH INNOVATION Y TECNOLOGÍA SES S.L.	B13641972	HIDROGENERAS EN TOTANA
PATSYD/24/00123	PONENTIA LOGISTICS S.A.	A25859174	Área de Estacionamiento Seguro y Protegido "Ponentia - La Vispesa"
PATSYD/24/00125	PRIMA-FRINO, S.L.	B73047599	Digitalización y Optimización de la Cadena Logística de Primaño



Solicitud	Entidad o agrupación solicitante	NIF entidad o agrupación solicitante	Título del proyecto
PATSYD/24/00102	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	A18036509	INCORPORACIÓN DE MÁQUINARIA, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y EXTENDIDO DE PAVIMENTOS SOSTENIBLES
PATSYD/24/00103	TRANSOCEA AFEAS, S.A.	A63146385	Desarrollo de Infraestructura Ferroviaria para el Transporte Eficiente de Vehículos
PATSYD/24/00105	SESE INTEGRA SL	B23669997	IOS PLAZA 2
PATSYD/24/00106	SIDERURGICA REQUENA, S.A.	A28010338	Instalación logística – Apartadero Santa Catalina
PATSYD/24/00108	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.	A28582013	* DIVERSAS ACTUACIONES EN FAVOR DE LA SOSTENIBILIDAD
PATSYD/24/00109	SCALE GAS SOLUTIONS, SLU	B87738357	ECOheavy.net
PATSYD/24/00110	TRANSPORTES FRIGORIFICOS NAZARENOS SA	A41769670	OROZCO ONETRACK
PATSYD/24/00112	ARNO INFRAESTRUCTURAS S.L.U.	B25303611	NUEVOS RECICLADOS EN FRÍO IN SITU CON EMULSIÓN
PATSYD/24/00113	OPERADOR DE TRANSPORTES TRANSNORIEGA SL	B06449730	NORIEGA GRUPO LOGISTICO PROYECTO E-TMS Y E-FMS
PATSYD/24/00114	INGENIERIA Y TÉCNICA DEL TRANSPORTE TRIA S.A.	A84780667	Proyecto M.A.T.G.S. Motor Automatic Triple-Gauge System. Sistema de triple ancho motor automático
PATSYD/24/00115	LIPIDOS SANTIGA S.A.	A58352311	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA. FASE 1
PATSYD/24/00116	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ORSA S.L.	B31065212	PASOS. Pavimentación Sostenible: Vías hacia un Transporte Bajo en Carbono
PATSYD/24/00117	PALSIDER MEDITERRANEO S.A.	A81808966	ZEUS - Una propuesta integral para digitalizar y modernizar la gestión de las terminales de PALSIDER Mediterráneo
PATSYD/24/00118	CETRAMESA S.A.	A37357365	Actualización y modernización de una Zona de Estacionamiento Segura y Protegida en CETRAMESA (Salamanca) – ZESP CETRAMESA
PATSYD/24/00119	NORPETROL SL	B09275553	NORPETROL ESPACIO SEGURO E INCLUSIVO
PATSYD/24/00120	ATENEA LOGIC SL	B6596628	Desarrollo de dos terminales tren-carretera
PATSYD/24/00121	LOGÍSTICA Y CISTERNAS, S.L.	B81293565	Construcción y mejora de una zona de aparcamiento segura para vehículos pesados en Tomelloso



Anexo VII. Condiciones y términos de concesión de la subvención.

a) Plazo máximo de realización de las actividades.

Los beneficiarios deberán realizar las actividades y ejecutar los proyectos propuestos en los plazos planteados en su solicitud. De acuerdo con el artículo Decimotercero de la orden ministerial por la que se aprueba la segunda convocatoria, el plazo máximo de ejecución material de los proyectos finaliza el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de lo establecido en relación con la prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución en el artículo 16.3 de la Orden TMA/370/2022.

Sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos de inicio de ejecución asumidos por el beneficiario en su propuesta, el proyecto deberá comenzar a ejecutarse inmediatamente, sin condicionar su ejecución a la obtención de los pagos anticipados, en su caso.

b) Justificación de la realización del proyecto.

Los beneficiarios deberán cumplir esta obligación de acuerdo con las instrucciones incluidas en la guía para la justificación de la subvención elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que se publicará en su página web, y siguiendo los modelos específicos que, por parte del Ministerio, se pongan a disposición de los beneficiarios en la Sede Electrónica. En particular, la acreditación del pleno cumplimiento del respeto al principio de no causar un perjuicio significativo, de conformidad con lo establecido en el anexo IV de la Orden TMA/370/2022, incluirá la realización de una autoevaluación inicial para cada proyecto que se deberá presentar junto con el primer informe de seguimiento sobre el estado del proyecto.

El primer informe de previsión a presentar de acuerdo con el artículo 21.3 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, corresponderá al segundo trimestre de 2025, presentándose durante el mes de julio de 2025.

La documentación justificativa de la ejecución de las actividades objeto de subvención se deberá presentar telemáticamente, por parte de los beneficiarios, a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del expediente individual correspondiente al beneficiario, y deberá estar firmada electrónicamente, por un representante legal debidamente acreditado, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2261/2007, de 17 de julio, por la que se regula el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la justificación de las subvenciones. Los informes de auditor que acompañen la cuenta justificativa deberán igualmente estar firmados electrónicamente.

El incumplimiento, por parte del beneficiario, de las obligaciones periódicas de justificación de la subvención en los términos y condiciones previstos en el artículo 21 de la Orden TMA/370/2022, así como de las condiciones asociadas al respeto del

principio DNSH y del etiquetado climático y digital, supondrá la pérdida del derecho a su percepción y/o el reintegro de esta.

c) Información, comunicación y publicidad.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en el artículo 26 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, y con los deberes de información, comunicación y visibilidad que correspondan al beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El incumplimiento de la obligación de difusión y publicidad por parte del beneficiario, si no se han adoptado medidas correctoras, supondrá, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, la pérdida del derecho a la percepción y/o el reintegro de hasta un máximo del 3% de la subvención.

d) Pagos que se realizarán: Plazos, requisitos y documentación a presentar para poder recibir los pagos previstos.

El pago de las subvenciones se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril y Decimoquinto de la Orden ministerial por la que se aprueba la segunda convocatoria, que regula en su apartado 2 la posibilidad de efectuar un primer pago de carácter anticipado, con cargo al presupuesto consignado en la anualidad 2024 (actualmente, en la anualidad 2025), por importe del 30% del total de la subvención concedida, previa constitución de garantía equivalente al 100% de la cantidad anticipada; y en el apartado 3 regula el pago final de liquidación con cargo al presupuesto consignado en la anualidad 2026, tras la presentación de la correspondiente cuenta justificativa.

Todos los pagos quedarán condicionados a que exista constancia por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de que el beneficiario cumple todos los requisitos señalados en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En concreto, para acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, los beneficiarios deberán adjuntar los certificados previstos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de recibir una subvención de las Administraciones Públicas, en caso de haber denegado expresamente el consentimiento para que el órgano concedente pueda obtener de forma directa dichos certificados de manera telemática, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6.a) de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril. Dichos certificados deberán

adjuntarse con la cuenta justificativa, en el caso del pago final de liquidación; y junto con el justificante de constitución de la garantía, en el caso de los pagos anticipados. No será necesario aportar nueva certificación si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de seis meses de validez.

En el caso de los pagos anticipados, los beneficiarios deberán acreditar, además, lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Para acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado, los beneficiarios deberán aportar una declaración responsable, de conformidad con el modelo que estará disponible en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, firmada electrónicamente por un representante legal debidamente acreditado, en el mismo plazo de dos meses establecido para la constitución de la garantía. Esta declaración responsable no será necesaria en el caso de que el beneficiario hubiera suscrito y presentado durante la vigencia del expediente la declaración responsable reflejada en el apartado Noveno.2.b) V de la Orden Ministerial por la que se aprueba la segunda convocatoria.

El pago final de liquidación queda condicionado a la previa verificación por el órgano competente de la documentación justificativa acreditativa de la ejecución de la totalidad de la actividad y del gasto total realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en artículo 21.12 del Orden TMA/370/2022, la no justificación en plazo por parte de los beneficiarios de la subvención supondrá el reintegro y/o la pérdida del derecho a cobro de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la ley.

e) Objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores de justificación de las subvenciones.

El Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, dentro de la inversión 4 del Componente 6 (C6.I4), está sujeto al cumplimiento de los hitos 99, 100 y 101, de conformidad con la Decisión de Ejecución del Consejo (CID por sus siglas en inglés Council Implementing Decision), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de

España. Para esta convocatoria, el programa estará sujeto únicamente al cumplimiento del hito CID 101.

El cumplimiento de los citados hitos se comprobará de conformidad con los mecanismos de verificación y especificaciones adicionales establecidos en la Decisión de la Comisión por la que se aprueban las disposiciones operativas entre la Comisión y España de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, el otorgamiento de la subvención estará condicionado al cumplimiento de los hitos y objetivos que se establezcan para cada proyecto en la resolución de la convocatoria.

Para garantizar el cumplimiento del hito 101, los beneficiarios deberán realizar las actividades y ejecutar los proyectos propuestos en los plazos y términos planteados en su solicitud.

De acuerdo con el artículo Decimotercero de la orden ministerial por la que se aprueba la segunda convocatoria, el plazo máximo de ejecución material de los proyectos finaliza el 31 de marzo de 2026, sin perjuicio de lo establecido en relación con la prórroga del plazo de ejecución y modificación de la resolución en el artículo 16.3 de la citada orden. El proyecto comenzará a ejecutarse no más tarde de un (1) mes desde la notificación de la propuesta de resolución provisional, sin condicionar el inicio a la previa publicación de la resolución definitiva de la concesión de ayudas.

Los beneficiarios deberán presentar, en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización del proyecto y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2026, un informe final, al que se hace referencia en el artículo 21.4 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, junto con la documentación que conforma la cuenta justificativa, que describirá la implementación real del proyecto y los costes subvencionables incurridos. Este informe final, que sustituirá al último informe de seguimiento, deberá recoger de manera objetiva el estado de implementación de todas las actividades que componen el proyecto y resaltará todas las desviaciones existentes, si las hubiera, con respecto a la resolución de concesión.

Junto con el informe final, los beneficiarios deberán aportar la documentación integrante de la cuenta justificativa donde se acredite que la subvención recibida se ha empleado para la finalidad para la que fue otorgada y que se han cumplido los hitos y objetivos de acuerdo con los indicadores definidos en la resolución definitiva.

El informe del auditor que acompañará la cuenta justificativa, de acuerdo con el artículo 21.4.a) de Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, deberá elaborarse siguiendo las especificaciones de la Norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley



38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, aprobada por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo. La regulación adicional para la emisión de este informe se recoge en los apartados 5 a 8 del artículo Decimosexto de la Orden ministerial por la que se aprueba la segunda convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos en el PRTR, las entidades beneficiarias deberán reintegrar los fondos recibidos.